



*Municipalidad de Jesús de Otoro,
Departamento de Intibucá*

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



Contrato #
COVID-19

AMJO/CPS/1007/UTM/0557

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **JOSE ROGER CANTARERO DOMINGUEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 1006-1970-00285, y de este domicilio, facultado mediante Acuerdo de Nombramiento No. punto único del 17 de diciembre de 2017, emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar la Alcaldía Municipal y en lo sucesivo se llamara patrono; y el Sr: **David Medardo Mejía Bonilla** Identidad No. 1007-1976-00232, con Registro Tributario Nacional No. 1007-1976-002326 Hondureño, y con domicilio en el municipio, de Jesús de Otoro, Intibucá y en adelante se llamara CONTRATADO, DECLARAMOS. Que por el presente documento hemos convenido celebrar un contrato Prestacion de Servicios.

PRIMERO OBJETO DEL CONTRATO. Prestar los servicios Técnicos Profesionales para: Ampliación de la sala de espera con su respectivo techado del CIS Camilo Girón de Jesús de Otoro y el Acondicionamiento de la Estructura del Policlínico para mejorar la atención de los pacientes con sintomatología compatible para COVID-19:

ITEM	DESCRIPCION
1	Elaboración de Domo y Bancas 14 bancas unipersonales 1 Domo de 23 m de largo, 3 m de ancho y 3 m de alto
2	Apertura de ventana Ampliación de balcón colocación de ventana corrediza en sala de atención
3	Conformación de terreno y colocación de 100 m de piso granito en sala de espera
4	Elaboración de 20 bancas de metal color madera de 2 m de largo
5	Elaboración de piso para entrada principal 49 metros cuadrados
6	19 metros lineales de cerco metal y madera para separar pacientes de COVID-19

ADMINISTRACION 2014-2018

Barrio El Rosario Frente al Parque Central/ Teléfonos: 2784-40-41/ 2784-46-99



*Municipalidad de Jesús de Otoro,
Departamento de Intibucá*

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



7	Elaboración de acceso o sala de espera de 1.10 cm de ancho y 8m de largo con concreto
8	Culminar techo de sala de Ginecología con Estructura de lámina y canaleta
9	Mejoramiento de área de lavado de bombas de fumigar Instalar techo a la pila.

SEGUNDO EL CONTRATADO. Establece realizar todo lo solicitado en base a las especificaciones a los términos de referencia.

TERCERO DURACION VIGENCIA Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARA EL TRABAJO. El presente contrato tendrá una duración de 30 días, Iniciando el 15 de agosto al 15 de septiembre de 2020, las actividades serán realizadas en el Centro de Salud Camilo Girón, Jesús de Otoro

CUARTO DE LA JORNADA. Jornada que se estime conveniente para cumplir con el tiempo estipulado

QUINTO el trabajo se realizara para la Alcaldía Municipal, mediante la Pandemia del COVID-19.

SEXTO El Monto del presente Contrato es por la cantidad de **L. 453,085.62**, pagados a través de la tesorería Municipal, un 20% de anticipo para la adquisición de materiales que corresponde a **L. 90,617.12** , un 30% de avance de la obra que corresponde a **L. 135,925.69** y el ultimo 50% que corresponde a **L. 226,542.81** al finalizar la obra, reteniéndosele el 12.5% del impuesto sobre la renta que corresponde a **L. 56,635.70** del último pago.

SEPTIMO OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD. La Municipalidad de Jesús de Otoro, se compromete. Hacer efectivo el pago según lo estipulado en el contrato

OCTAVO OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. El trabajador se compromete a realizar su trabajo con eficiencia y eficacia y con toda diligencia, cuidado y esmero cumpliendo cada una de las partes especificadas de lo que es su trabajo sometiéndose a las ordenes e instrucciones que le imparta el patrono, así mismo



*Municipalidad de Jesús de Otoro,
Departamento de Intibucá*

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



sometiéndose a la supervisión de su jefe inmediato y demás unidades que la municipalidad estime conveniente.

NOVENO TERMINACION DEL CONTRATO.

Son causas para rescindir su contrato de trabajo-Por incumplimiento de lo establecido en el presente según las labores para lo cual fue contratado.

DECIMO MODIFICACION.

Ambas partes contratantes convienen que cualquier modificación al presente contrato será de común acuerdo y se hará constar como Adendum al contrato original y formar parte del mismo, y será completado con las firmas de ambas partes para darle el carácter legal que el mismo requiere.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato por triplicado, recibiendo una copia el patrono otra el trabajador, y una última para ser archivada en el expediente del Tesorero.

Dado en la ciudad de Jesús de Otoro; a los 14 días del mes de agosto de 2020.



José Roger Cantarero Domínguez
Alcalde Municipal/Patrono



David Medardo Mejía Bonilla
CONTRATADO



*Municipalidad de Jesús de Otoro,
Departamento de Intibucá*

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



Contrato # 2
COVID-19

AMJO/CPS/1007/UTM/0554

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

Nosotros: **JOSE ROGER CANTARERO DOMINGUEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 1006-1970-00285, y de este domicilio, facultado mediante Acuerdo de Nombramiento No. punto único del 17 de Diciembre del año 2017, emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar la Alcaldía Municipal y en lo sucesivo se llamara patrono; y el señor: **Yoni Francis Montes Fiallos** Identidad No. 1208-1977-00001, y con Registro Tributario Nacional No. 12081977000016 Hondureño, y con domicilio en el municipio, de Jesús de Otoro, Intibucá y en adelante se llamara CONTRATADO, DECLARAMOS. Que por el presente documento hemos convenido celebrar un contrato por Servicio de Transporte.

PRIMERO OBJETO DEL CONTRATO. Prestación de servicios de movilización de los ciudadanos Sospechosos de COVID-19, captados en los distintos puntos de control y los trasladar al centro de aislamiento y otros a los distintos municipios de su domicilio, a continuación, se detalla.

- El 20 de abril de 2020 traslado de Traslado de 1 persona Sospechosa del COVID19 requeridas en el Reten del Boulevard Mauro Membreño Jesús de Otoro hacia la comunidad de Choloma Jesús de Otoro.
- El 09 de mayo de 2020 traslado de Traslado de 1 persona Sospechosa del COVID19 requeridas en el Reten del Boulevard Mauro Membreño Jesús de Otoro hacia santa Rosita Francisco Morazán.
- El 23 de mayo de 2020 traslado de: Traslado de 1 persona Sospechosa del COVID19 requerida en el Reten de Jesús de Otoro a la Ciudad La Esperanza.
- El 15 de junio de 2020 traslado de: Traslado de 1 persona Sospechosa del COVID19 requerida en el Reten de Jesús de Otoro a la comunidad Choloma Arriba
- El 05 de julio de 2020 traslado de: Traslado de 1 persona Sospechosa del COVID19 requerida en el Reten de Jesús de Otoro a la comunidad Praderas, Jesús de Otoro.

ADMINISTRACION 2018-2022

Barrio El Rosario Frente al Parque Central/ Teléfonos: 2784-40-41/ 2784-46-99



*Municipalidad de Jesús de Otoro,
Departamento de Intibucá*

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



- El 21 de julio de 2020 traslado de: Traslado de 1 persona Sospechosa del COVID19 requerida en el Reten de Jesús de Otoro a la ciudad La Esperanza.
- El 30 de julio de 2020 traslado de: Traslado de 1 persona Sospechosa del COVID19 requerida en el Reten de Jesús de Otoro a la comunidad Llano Largo, Jesús de Otoro.
- El 31 de julio de 2020 traslado de: Traslado de 7 personas Sospechosas del COVID19 requerida en el Reten de Jesús de Otoro a la ciudad La Esperanza
- El 01 de agosto de 2020 traslado de: Traslado de 1 persona Sospechosa del COVID19 requerida en el Reten de Jesús de Otoro a la ciudad La Esperanza
- El 01 de agosto de 2020 traslado de: Traslado de 1 persona Sospechosa del COVID19 requerida en el Reten de Jesús de Otoro a la ciudad La Esperanza

SEGUNDO EL CONTRATADO. Se obliga a realizar el trabajo a lo determinado por la Municipalidad de Jesús de Otoro.

TERCERO DURACION VIGENCIA Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL TRABAJO. El presente contrato tendrá una duración de 11 días iniciando el 20 de abril al 03 de agosto de 2020

CUARTO DE LA JORNADA. Jornada que se estime conveniente para cumplir con el tiempo estipulado

QUINTO Esta actividad es para la Alcaldía Municipal y el CODEM, mediante la emergencia de la Pandemia COVID-19.

SEXTO El Monto del presente Contrato es por la cantidad de **L. 22,743.00** pagados por la tesorería municipal al finalizar la duración del presente contrato y se le retendrá el 12.5% de impuesto sobre la renta que equivale a **L. 2,842.88**

SEPTIMO OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD. La Municipalidad de Jesús de Otoro, se compromete. Hacer efectivo el pago según lo estipulado en el contrato



*Municipalidad de Jesús de Otoro,
Departamento de Intibucá*

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



OCTAVO OBLIGACIONES DEL CONTRATADO. Notifica que es dueño de un vehículo FORD ocre PDZ 2316 y que realizara su trabajo con el debido protocolo tomando las medidas de seguridad.

NOVENO TERMINACION DEL CONTRATO.

Son causas para rescindir su contrato de trabajo-Por incumplimiento de lo establecido en el presente según las labores para lo cual fue contratado.

DECIMO MODIFICACION.

Ambas partes contratantes convienen que cualquier modificación al presente contrato será de común acuerdo y se hará constar como Adendum al contrato original y formar parte del mismo, y será completado con las firmas de ambas partes para darle el carácter legal que el mismo requiere.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato por triplicado, recibiendo una copia el patrono otra el trabajador, y una última para ser archivada en el expediente del Tesorero. Dado en la ciudad de Jesús de Otoro; al 20 de abril de 2020.

José Roger Cantarero Domínguez
Alcalde Municipal/Patrono



Yoni Francis Montes Fiallos
CONTRATADO



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



Jesus de Otoro, Intibuca 06 de agosto 2020

Licda. Berly Patricia Guevara Palacios
Tesorera Municipal

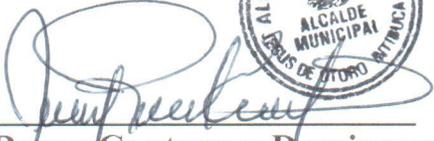
Reciba un atento y cordial saludo, a la vez le deseamos mucha salud para usted y su familia.

El Comité de Emergencia Municipal CODEM en coordinación con la Corporación Municipal del Municipio de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; como responsables de coordinar todas las acciones orientadas a la prevención, atención y mitigación en la Emergencia por COVID-19; y a la vez dar respuesta a las emergencias que se presenten para salvaguardar la vida de los habitantes de nuestro municipio.

Con la Emergencia del COVID-19; una de las ACCIONES es dar seguimiento a las personas sospechosas que vienen de otro país (migrantes retornados) y/o cualquier departamento de nuestro país que presenten altos riesgos de contagio, por lo que una vez que se hace la identificación en los distintos puntos de control, se hace el traslado de las personas ya sea al centro de aislamiento cuando se requiere o el traslado a su domicilio ya sea dentro del área urbana, comunidad o municipios aledaños de acuerdo al caso. Por lo se solicita se haga el trámite de pago de L. 22,743.00 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS) al señor YONI FRANCIS MONTES FIALLOS, IDENTIDAD No. 1208-1977-00001, quien ha estado prestando el servicio de traslados.

Adjuntamos a la presente documentación y fotografías que respaldan esta actividad.

Atentamente,

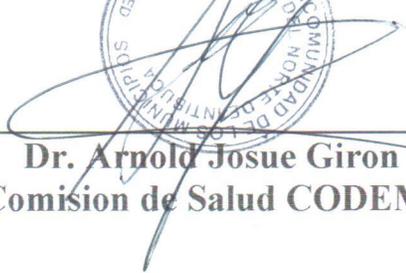


Jose Roger Cantarero Dominguez
Presidente CODEM


Karen Baudilia Inestroza
Secretaria CODEM



Marta Sara Tosta Turcios
Coordinadora CODEM



Dr. Arnold Josue Giron
Comision de Salud CODEM